



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.099/

Quillón, 22 AGO 2018

VISTOS:

1. Certificado N°95 de aprobación por unanimidad del Concejo la solicitud de firma por superar las 500UTM
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Srta. Loreto Oviedo Roco, de fecha 16.08.2018.
3. Decreto N° 1.992, de fecha 25.05.2018, que adjudicación Licitación Pública ID 4367-13-LP18.
4. Acta de Evaluación
5. Decreto N° 1.426, de fecha 13.04.2018, que revoca Licitación 4367-11-LP18 y aprueba nuevo llamado
6. Decreto N° 1.426, de fecha 13.04.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-11-LP18 Convenios Odontológicos 2018
7. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
8. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
9. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicios Odontológicos para el Programa Odontológico Integral y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018, de acuerdo a requerimientos especificados en Proceso de Licitación Publica.
2. Proceso de Licitación Pública 4367-13-LP18

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Suministro por Atenciones Programa Odontológico Integral y Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón - Departamento de Salud y la Srta. Loreto Oviedo Roco.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
 - N°114-05-38, denominada **APLICACIÓN FONDOS MAS SONRISAS.**
 - N°114-05-37, denominada **APLICACIÓN FONDOS EXTENSION ODONTOLOGICA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“PROGRAMA ODONTOLÓGICO AÑO 2018”

En la comuna de Quillón a 16 días de Agosto del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° 9.334.459-6, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **Doña LORETO ANDREA OVIEDO ROCO**, Cédula de Identidad N° 16.746.773-3, con domicilio en Villa las Araucarias, pasaje Lleu Leu #110, Quillón, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Programas Odontológicos (Atenciones Odontológicas) - año 2018”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-13-LP18.

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **305 Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres mayores de 20 años.**
- **50 Tratamientos de Endodoncias.**
- **131 Resolución de Especialidades Prótesis en APS.**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Doña Loreto Andrea Oviedo Roco, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro del servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serían:

PRESTACION A) Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres mayores de 20 años

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis
- Entrega de un Kit Dental que incluya Cepillo, Pasta y Seda Dental.
- Tratamiento de operatoria dental.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Rehabilitación protésica de 1 o 2 aparatos según caso clínico, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Del total de atenciones al menos el 70% debe incluir rehabilitación protésica
- Del 70% de las pacientes con rehabilitación protésica el 30% al menos debe ser en base metálica, dicho detalle de pacientes deberá ser informado en nóminas.
- Del 30% de pacientes que no reciban rehabilitación protésica deberán tener como mínimo 6 atenciones.
- Garantía de 1 año y 6 meses por obturaciones (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- Garantía de 26 meses y 5 días de la prótesis (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- El alta debe ser Integral.

- Ingresar las prestaciones en Agenda Electrónica Rayen, de no contar con licencia, será responsable de gestionar la misma con el SSÑ y de los respectivos gastos que esto genere.

PRESTACION B) Tratamientos de Endodoncias

- Examen de salud oral
- Las endodoncias corresponden a piezas anteriores, premolares y molares
- El 78% debe corresponder a tratamientos uniradiculares y el 22% a multiradiculares.
- Los pacientes ingresados deben tener su interconsulta previa de respaldo.
- Incluir como mínimo radiografía inicial y de control de obturación, las cuales deberán ser adjuntadas a la ficha clínica del paciente de forma obligatoria.
- Garantía de 1 año y 6 meses (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- El Alta debe ser Integral.
- Ingresar las prestaciones en Agenda Electrónica Rayen, de no contar con licencia, será responsable de gestionar la misma con el SSÑ y de los respectivos gastos que esto genere.

PRESTACION C) Resolución de Especialidades Prótesis en APS

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis, según corresponda.
- Rehabilitación protésica que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Del total de prótesis al menos el 15% de estas deben ser del tipo metálicas, dicho detalle de pacientes deberá ser informado en nóminas.
- El Profesional deberá realizar al menos 3 controles post inserción de prótesis, antes del alta integral.
- El Alta debe ser Integral.
- Garantía de 1 año y 6 meses por obturaciones (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- Garantía de 26 meses y 5 días de la prótesis (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- Ingresar las prestaciones en Agenda Electrónica Rayen, de no contar con licencia, será responsable de gestionar la misma con el SSÑ y de los respectivos gastos que esto genere.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de la Clínica Dental Quillón, ubicada en Jacinto Sepúlveda #330 de la comuna de Quillón. Las atenciones se realizarán de lunes a viernes en horario hábil (10.00 A 20.00), sin embargo, es posible ampliar el horario de trabajo en días y horarios a convenir para la prestación del servicio, según disponibilidad y asistencia de los pacientes, esto considera sábados, domingos, festivos y extensión horaria según necesidad, todo con la previa autorización y V°B° del Jefe de Programa Odontológico. Siendo "el prestador" el responsable de la citación de pacientes y las respectivas coordinaciones con el Jefe de Programa Odontológico.



CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 48.522.010.- impuestos incluidos, equivalentes a:

| PRESTACIÓN | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--|----------------|----------|------------------------|
| Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres mayores de 20 años | \$ 125.086.- | 305 | \$ 38.151.230.- |
| Tratamientos de Endodoncias. | \$ 66.250.- | 50 | \$ 3.312.500.- |
| Resolución de Especialidades Prótesis en APS | \$ 53.880.- | 131 | \$ 7.058.280.- |
| TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS | | | \$ 48.522.010.- |

QUINTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar los servicios según el siguiente detalle:

- Prestación A: 63% del servicio al 13 de agosto de 2018 y el 100% al 21 de diciembre de 2018 del presente.
- Prestación B y C: 65% del servicio al 13 de agosto de 2018 y el 100% al 20 de noviembre del presente.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de adjudicación y finalizará el 31 de diciembre del 2018, este podrá ser extendido en caso de registrarse saldos, convenios complementarios relacionados con la prestación del servicio, o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública; dicho periodo no podrá superar los 90 días corridos desde el término del contrato y deberá ser formalizado mediante decreto alcaldicio.

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Certificado de Fianza pagadero a la vista N° B0018567, con fecha 29.05.2018, emitida por el Mas Aval, por un monto de \$ 7.287.302.-, equivalente al 15% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

OCTAVO : Si establece el Pago de multas según detalle:

| CAUSALES | TIPO DE MULTA | MONTO DESCUENTO |
|---|---------------|---|
| • Irregularidades detectadas tras auditoria de Referente Técnico | MODERADA | 15% del Total Adjudicado |
| • Incumplimiento en el porcentaje ofertado según los cortes establecidos en Bases Técnicas. • No regularización de problemas detectados en auditorias en el plazo dado por el Responsable de la Ejecución Técnica. | GRAVE | Se hace efectivo Documento en garantía0 |

NOVENO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM y V°B° del Referente Técnico en los listados de pacientes adjuntos a la factura, dicho listado deberá incluir la firma y timbre del profesional responsable de la ejecución de las atenciones, además del nombre, rut y firma de cada usuario atendido.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


LORETO OVIEDO ROCO
CIRUJANO DENTISTA


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Loreto Oviedo Roco.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.